Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 521 /20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL"*, **ID N° 381.490.**

Asunción, 24 de noviembre de 2020

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 19 de octubre de 2020; el Informe del Comité de Evaluación de fecha 06 de noviembre de 2020; la Nota Interna DOC N° 482/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Nota Interna DJU/743/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 489/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; (Expediente PETROPAR N° 1335/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura física de ofertas de fecha 19 de octubre de 2020, en marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2020 *"Adquisición de Equipos de Protección Individual"*, ID N° 381.490, los oferentes EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., T-MAX S.A., EQUIPRO S.A., MANGOPAR S.R.L. y GUAINDUPAR S.A., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, el Comité de Evaluación recomienda, adjudicar los Lotes 1,2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2020 *"Adquisición de Equipos de Protección Individual"*, ID N° 381.490, a la firma GUAINDUPAR S.A., por un monto total de Gs. 490.235.870 *(Guaraníes cuatrocientos noventa millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos setenta)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Lote 3 a la firma EQUIPRO S.A. por un monto total de Gs. 1.740.000 *(Guaraníes un millón setecientos cuarenta mil)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2021 quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto del ejercicio mencionado. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

Que, por Nota Interna DOC N° 482/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita Dictamen.

Que, por Nota Interna DJU/743/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, la Dirección Jurídica manifiesta que *"...en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación, se ajustan a los requerimientos legales,*

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 521 /20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL"*, **ID N° 381.490.**

financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente conveniente a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto".

Que, por Nota Interna DOC N° 489/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Artículo 30.- ***"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los*

COPIA PARA DOC

COPIA PARA DOC

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Secretario General
Petróleos Paraguayos

RESOLUCIÓN PR / DL N° 521 /20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL"*, **ID N° 381.490.**

siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*** *o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".*

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo";*

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2020 *"Adquisición de Equipos de Protección Individual"*, ID N° 381.490, a las siguientes firmas, conforme al siguiente detalle:

- A la firma **GUAINDUPAR S.A.** los Lotes 1,2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 por un monto total de Gs. 490.235.870 *(Guaraníes cuatrocientos noventa millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos setenta)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA):

COPIA PARA DOC
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa
Secretario General

RESOLUCIÓN PR / DL N° 521 /20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL"*, ID N° 381.490.

LOTE 1 - GUANTE DE CUERO CORTO, por un monto total de Gs. 33.104.100 *(Guaraníes treinta y tres millones ciento cuatro mil cien)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 1 - GUANTE DE CUERO CORTO					GUAINDUPAR S.A.			
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Guante de Cuero Puño Corto	UNIDAD	KIT- JUEGO	1700	YLF	Paraguay	19.473	33.104.100
					TOTAL			33.104.100

LOTE 2- GUANTE DE CUERO LARGO, por un monto total de Gs. 14.721.700 *(Guaraníes catorce millones setecientos veintiún mil setecientos)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 2 - GUANTE DE CUERO LARGO					GUAINDUPAR S.A.			
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Guante de Cuero Puño Largo	UNIDAD	KIT-JUEGO	700	YLF	Paraguay	21.031	14.721.700
					TOTAL			14.721.700

LOTE 4 - GUANTE DE GOMA, por un monto total de Gs. 9.321.000 *(Guaraníes nueve millones trescientos veintiún mil)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 4 - GUANTE DE GOMA					GUAINDUPAR S.A.			
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Guante de PVC	UNIDAD	KIT- JUEGO	300	Deltaplus	Brasil	31.070	9.321.000
					TOTAL			9.321.000

LOTE 6 - ARNES DE SEGURIDAD, por un monto total de GS.15.083.480 *(Guaraníes quince millones ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 6 - ARNES DE SEGURIDAD					GUAINDUPAR S.R.L.			
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Guante de Nitrilo	UNIDAD	UNIDAD	40	Eslingar	Argentina	377.087	15.083.480
					TOTAL			15.083.480

LOTE 7 - MÁSCARA FACIAL, por un monto total de GS. 27.497.250 *(Guaraníes veintisiete millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cincuenta)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 7 - MÁSCARA FACIAL					GUAINDUPAR S.R.L.			
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Mascara facial completa	UNIDAD	UNIDAD	15	Deltaplus	Brasil	855.902	12.838.530
2	Cartucho para vapores orgánicos	UNIDAD	KIT- JUEGO	120	Deltaplus	Brasil	84.842	10.181.040
3	Filtro para particulas	UNIDAD	KIT- JUEGO	60	Deltaplus	Brasil	74.628	4.477.680
					TOTAL			27.497.250

COPIA PARA DOC

COPIA PARA DOC

Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 521 /20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL"*, ID N° 381.490.

LOTE 8 - PROTECTOR RESPIRATORIO MEDIA CARETA CON FILTRO, por un monto total de Gs. 23.920.580 *(Guaraníes veintitrés millones novecientos veinte mil quinientos ochenta)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 8 - PROTECTOR RESPIRATORIO MEDIA CARETA CON FILTRO					GUAINDUPAR S.R.L.			
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Protector respiratorio media careta	UNIDAD	UNIDAD	80	Deltaplus	Brasil	86.137	6.890.960
2	Cartucho para vapores orgánicos	UNIDAD	KIT- JUEGO	120	Deltaplus	Brasil	103.983	12.477.960
3	Filtro para partículas	UNIDAD	KIT- JUEGO	60	Deltaplus	Brasil	75.861	4.551.660
					TOTAL			23.920.580

LOTE 9 - CHALECO SALVAVIDAS, por un monto total de GS. 13.995.840 (Guaraníes trece millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 9 - CHALECO SALVAVIDAS					GUAINDUPAR S.R.L.			
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Chaleco salvavidas	UNIDAD	UNIDAD	30	XT100	Paraguay	466.528	13.995.840
					TOTAL			13.995.840

LOTE 10 - LENTE PROTECTOR, por un monto total de Gs. 6.541.200 *(Guaraníes seis millones quinientos cuarenta y un mil doscientos)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 10 - LENTE PROTECTOR					GUAINDUPAR S.R.L.			
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Lentes o gafas protectoras solar	UNIDAD	UNIDAD	900	Deltaplus	Brasil	7.268	6.541.200
					TOTAL			6.541.200

LOTE 11- LENTE PROTECTOR TRANSPARENTE, por un monto total de Gs. 7.268.000 *(Guaraníes siete millones doscientos sesenta y ocho mil)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 11- LENTE PROTECTOR TRANSPARENTE					GUAINDUPAR S.R.L.			
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Lentes o gafas protectoras transparente	UNIDAD	UNIDAD	1.000	Deltaplus	Brasil	7.268	7.268.000
					TOTAL			7.268.000

LOTE 12- PROTECTOR AUDITIVOS, por un monto total de Gs. 1.949.200 *(Guaraníes un millón novecientos cuarenta y nueve mil doscientos)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 12- PROTECTOR AUDITIVOS					GUAINDUPAR S.R.L.			
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido

COPIA PARA DOC

COPIA PARA DOC

Es fiel copia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 521 /20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL"*, **ID N° 381.490.**

1	Tapones auditivos desechables	UNIDAD	KIT- JUEGO	1.100	Deltaplus	Brasil	1.772	1.949.200
					TOTAL			1.949.200

LOTE 14- CASCOS DE SEGURIDAD, por un monto total de Gs.49.994.000 *(Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 14- CASCOS DE SEGURIDAD					GUAINDUPAR S.R.L.		
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Casco de seguridad	UNIDAD	UNIDAD	1.750	Supersafety	28.568	49.994.000
					TOTAL		49.994.000

LOTE 15- CASCOS DE SEGURIDAD PARA ELECTRICIDAD, por un monto total de GS. 22.854.400 *(Guaraníes veintidós millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 15- CASCOS DE SEGURIDAD PARA ELECTRICIDAD					GUAINDUPAR S.R.L.		
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Casco de seguridad riesgo electrónico	UNIDAD	UNIDAD	800	Supersafety	28.568	22.854.400
					TOTAL		22.854.400

LOTE 16- CALZADOS DE SEGURIDAD, por un Monto Total Máximo de Gs. 263.985.120 *(Guaraníes doscientos sesenta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil ciento veinte)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un Monto Total Mínimo de Gs. 150.174.040 *(Guaraníes ciento cincuenta millones ciento setenta y cuatro mil cuarenta)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 16- CALZADOS DE SEGURIDAD						GUAINDUPAR S.A.				
Item N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo G. IVA incluido	Precio Total Máximo G. IVA incluido
1	Zapatón de seguridad riesgo mecánico	UNIDAD	KIT- JUEGO	800	1.400	Worksafe	Paraguay	140.052	112.041.600	196.072.800
2	Zapatón de seguridad riesgo eléctrico	UNIDAD	KIT- JUEGO	80	160	Worksafe	Paraguay	140.052	11.204.160	22.408.320
3	Zapatón de seguridad riesgo mecánico	UNIDAD	KIT- JUEGO	15	25	Worksafe	Paraguay	140.052	2.100.780	3.501.300
4	Zapatos para choferes y guardias	UNIDAD	KIT- JUEGO	20	40	Worksafe	Paraguay	93.530	1.870.600	3.741.200
5	Botas de PVC	UNIDAD	KIT- JUEGO	300	500	Deltaplus	Brasil	76.523	22.956.900	38.261.500
						TOTAL			150.174.040	263.985.120

COPIA PARA DOC

COPIA PARA DOC

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 521/20

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2020 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL"*, **ID N° 381.490.**

- A la firma EQUIPRO S.A. el Lote 3 por un monto total de Gs. 1.740.000 *(Guaraníes un millón setecientos cuarenta mil)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA):

LOTE 3 - GUANTE PARA SOLDAR					EQUIPRO S.A.			
Item N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Guante protector para soldadura	UNIDAD	KIT- JUEGO	60	NH Cueros	Paraguay	29.000	1.740.000
					TOTAL			1.740.000

Artículo 2°.- DECLARAR DESIERTO el Lote 5 "Guante de Nitrilo" y el Lote 13 "Equipos Retractil" de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2020 *"Adquisición de Equipos de Protección Individual"* ID N° 381.490, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b), de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 4°.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Gerencia de Seguridad Industrial Salud Ocupacional y Medio Ambiente quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en los Sub Grupos de Gastos 320 – *"Textiles y Vestuarios"* 340 – *"Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"* 390 – *"Otros Bienes de Consumo"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR.

Artículo 7°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 8°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

Las fotocopias del presente documento que obran en el Archivo de la Empresa

Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)